



Resolución Directoral Regional

Nº 022 -2025-DR-DRSTPE-APURIMAC

Abancay, 10 de octubre de 2025.

VISTOS:

La política del Gobierno Regional de Apurímac a través de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Apurímac, es motivar y promover la iniciativa de jóvenes emprendedores de la Región Apurímac, a través de reconocimientos públicos, por su contribución al movimiento y desarrollo económico de nuestra Región, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional; concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que es deber de las instituciones públicas y privadas fomentar el desarrollo económico, social y cultural de las comunidades, en especial el impulso a la juventud como motor de transformación y crecimiento;

Que el emprendimiento juvenil constituye una herramienta fundamental para la generación de empleo, innovación, competitividad y fortalecimiento del tejido social y productivo;

Que un grupo significativo de jóvenes de la región ha demostrado liderazgo, creatividad, compromiso y esfuerzo en la creación y consolidación de proyectos emprendedores que impactan positivamente a la comunidad;

Que estos jóvenes emprendedores representan un ejemplo para las nuevas generaciones y un orgullo para la región, al contribuir al desarrollo local con iniciativas sostenibles y con visión de futuro;

Que, la Dirección de Trabajo y Promoción del Empleo-DRTPE - Apurímac, a efectos de otorgar el reconocimiento a jóvenes emprendedores y exitosos de la región de Apurímac, organizado a través del Consejo Regional de Trabajo y Promoción del Empleo - CRTPE y el Centro integrado Formalízate Ahora, con motivo del "I ENCUENTRO REGIONAL DE JOVENES EMPRENDEDORES Y EL DIALOGO SOCIAL LABORAL APURÍMAC – 2025"; considerando que, el camino del emprendimiento no es fácil y está lleno de riesgos y que el éxito a temprana edad es una muestra clara del compromiso de los jóvenes con su propio futuro y el de la nación, en el presente caso reconoce a **ROY CONTRERAS BARRIOS**, de profesión Chef Ejecutivo egresado de la Escuela de Alta Cocina - EXPRO, quien inició un proyecto en la ciudad de Abancay, comenzó su emprendimiento en el año 2015, manifestando diversas experiencias gastronómicas en la ciudad de Abancay, consolidando su emprendimiento en la reconocida cevichería Mistika, en el año 2018 logró concretizar el restaurante "La Granja del Abuelo", la cual expende pollos a la brasa y finalmente en el año 2021 "Don Antonio", dedicada a la venta de carnes y parrillas;

Actualmente este proyecto se va posicionando en el mercado local, pero con grandes proyecciones de crecimiento; por lo que, corresponde realizar un reconocimiento a su autor mediante acto resolutivo y





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "



entrega de una estatuilla en evento conmemorativo, premiando su iniciativa y compromiso con su futuro que contribuye también al desarrollo económico de la región;

Que, la empresa se distingue por su valor diferenciador, integrando una visión estratégica y económica con la creatividad gastronómica de primer nivel, promoviendo la identidad regional de Apurímac y del Perú, e impulsando la innovación y sostenibilidad en el sector alimentario;

Que, es deber de las instituciones públicas reconocer la labor de personas y empresas que, con su esfuerzo, contribuyen al desarrollo económico, social y cultural de nuestra región;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con el TUO de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902; Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2024-GR-Apurímac/GR, de fecha 09 de julio de 2024, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Apurímac, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 015-2011-GR- APURÍMAC/CR, modificado por Ordenanza Regional N° 001-2018-GR-APURIMAC/CR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - EXPRESAR RECONOCIMIENTO como **EMPRESARIO EXITOSO** a **ROY CONTRERAS BARRIOS**, como fundador y gerente del **GRUPO MÍSTIKA**, con su Cevichería Mistika, Don Antonio – Carnes y Parrillas y La Granja del Abuelo Pollería; por su destacada trayectoria emprendedora, su compromiso con la excelencia gastronómica, su contribución a la dinamización económica de la ciudad de Abancay y por constituirse en ejemplo de perseverancia y desarrollo familiar-empresarial.

ARTICULO SEGUNDO. - ENTREGAR la presente Resolución en acto público como símbolo de reconocimiento, gratitud y respaldo institucional a la juventud emprendedora de la región.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal institucional y Portal de Transparencia Estándar de la Dirección Regional Sectorial de Trabajo y Promoción del Empleo de Apurímac.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



C.c.

Archivo

- (083) 204628
- Pasaje Kennedy N° 168
- trabajoapurimac@gmail.com
- www.trabajoapurimac.gob.pe



Gobierno Regional
APURÍMAC
Unidos por el desarrollo

